

El rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil –OSC–

en los territorios con paz sostenible

Bogotá, Colombia - Junio de 2016



Confederación Colombiana de ONG – CCONG

El rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil -OSC- en los territorios con paz sostenible

Liliana Patricia Rodríguez Burgos
Directora Ejecutiva CCONG

Luz Angela Ramírez Ruíz
Coordinadora de Programa – CCONG



Dirección: Calle 72 # 9 – 55
Teléfono: (0571) 6060704
comunicaciones@ccong.org.co
www.ccong.org.co
Bogotá, Colombia
Junio de 2016



EL ROL DE LAS OSC EN LOS TERRITORIOS CON PAZ SOSTENIBLE

PRESENTACIÓN

El presente documento es un aporte al proceso de reflexión y de construcción de propuestas para que en Colombia se puedan generar condiciones y ambientes propicios (normativos, institucionales, fortalecimiento de actores) que contribuyan a consolidar en los territorios una paz sostenible y duradera.

Se parte por reconocer los diversos roles que tienen las organizaciones de la sociedad civil como actores del desarrollo en el eventual proceso de paz, así como las fortalezas y el capital social que pueden aportar durante los próximos 15 años en los escenarios de diálogo político, en un modelo de desarrollo para la paz y en mecanismos reales para el fortalecimiento de la democracia, y el fortalecimiento de instancias, escenarios e instrumentos que permitan hacer el seguimiento, monitoreo y control social a los “Acuerdos de La Habana”.

Este documento se construyó a partir de los aportes, reflexiones y propuestas realizadas en el eje de

paz de la Semana Internacional de la Sociedad Civil, realizada en Bogotá entre el 25 y 28 de abril, con una participación de más de 820 personas de alrededor de 32 países y que contó con la participación especial de Ali Zedinne - Vicepresidente de la Liga Tunecina de Derechos Humanos quien junto a un Sindicato, Un Colectivo de Abogados y un gremio conformaron El Cuarteto de Túnez a quienes otorgaron el Premio Nobel de Paz en el 2015.

El reto al que nos enfrentamos como país, nos invita a reflexionar y a establecer un diálogo como sector amplio y diverso que construye, propone y actúa de manera articulada, reflexiva, y solidaria; ya que finalmente somos el “poder ciudadano” que genera la legitimidad de los procesos del desarrollo sostenible y de la paz duradera en los territorios.

Los resultados que aquí se presenten serán enriquecidos con la mirada y los aportes de otros actores como son las comunidades, los destinatarios de las acciones de las OSC, los líderes y lideresas sociales, los territorios, los gobiernos, la cooperación y el sector privado.

Los invitamos a seguir aportando.

¹ La decisión buscó honrar la búsqueda de la democracia en una nación que dio inicio a la Primavera Árabe, así como animar las iniciativas de la sociedad civil en un tiempo en el cual sus ganancias todavía están bajo amenazas. El Cuarteto tejió un puente para el diálogo y para compromisos políticos entre los Islamistas en el Gobierno y la oposición. Tomado de: Washington Post, octubre 9 de 2015, disponible en: https://www.washingtonpost.com/world/tunisian-national-dialogue-quartet-wins-the-2015-nobel-peace-prize/2015/10/09/b85871ae-6e1a-11e5-aa5b-f78a98956699_story.html.

1. EL CONTEXTO

El gobierno de Colombia ha optado por diseñar estratégica y conjuntamente con el grupo armado de las FARC-EP una agenda de negociación para acordar el fin del conflicto. Este acuerdo llevaría a la disolución de este grupo armado ilegal ubicado en el extremo izquierdo del pensamiento político (guerrilla), tal y como ocurriera con el grupo armado ilegal ubicado en la extrema derecha del espectro político (paras/paramilitares) hace diez años. A diferencia del proceso de reincorporación civil del grupo armado de paramilitares, la guerrilla aspira a convertirse en partido político.

El conflicto colombiano termina, y el acuerdo de paz resultará real y efectivo, cuando la sociedad civil colombiana así lo permita, y más aún, así lo quiera. Cuando la ciudadanía empiece a reposicionar su actitud hacia el viejo conflicto en el que nacieron y crecieron. Cuando acepten la idea de que son miembros integrantes de una misma sociedad civil nacional, coexistiendo dentro de un mismo territorio, dependiendo de los mismos recursos compartidos, forjados por una misma historia, gobernados bajo un mismo Estado de Derecho y avanzando como nación hacia un futuro conjunto. Y sobre todo, cuando se acepte que estos son hechos ciertos, y que no hay Plan B para ninguno de ellos².

Llegar a un acuerdo para la terminación del conflicto armado entre el gobierno y las guerrillas es una expectativa y un anhelo de la inmensa mayoría de colombianos y colombianas en los diferentes territorios. Y así como, el gobierno y las guerrillas tienen la responsabilidad histórica de llegar a un acuerdo final tras la confrontación armada de más de 60 años, la sociedad en su conjunto tiene la co-responsabilidad de prepararse, participar, pro-

mover y aportar en la construcción, gestión, ejecución, seguimiento, monitoreo y control social, tanto de los temas acordados como de las políticas públicas que permitan hacer efectivo el tránsito hacia la paz y el desarrollo sostenible.



El gobierno y las guerrillas tienen la responsabilidad histórica de llegar a un acuerdo final tras la confrontación armada de más de 60 años, la sociedad en su conjunto tiene la co-responsabilidad de prepararse, participar, promover y aportar en la construcción, gestión, ejecución, seguimiento, monitoreo y control social.



²Nota Conceptual “Sacarnos del conflicto: reposicionamiento civil de la sociedad colombiana, justicia de transición y horizontes para el desarrollo y la paz en el territorio” liderado por Civisol y CCONG, abril de 2016.

Además, se hace necesario que se visibilice la reflexión y las propuestas ciudadanas que buscan superar el deterioro paulatino de las condiciones y los ambientes propicios o habilitantes (normativos, institucionales, fortalecimiento de actores) para que en los territorios las organizaciones de la sociedad civil puedan ejercer su rol de actores democráticos que aportan al desarrollo del país y contrarrestar la situación actual de riesgo en la que está el sector social, el cual ve amenazada su labor ante la insistencia de asimilar los procesos y procedimientos al sector Con Ánimo de Lucro; al debilitamiento de la sostenibilidad financiera y política; la imposibilidad de acceder a los recursos públicos y de cooperación

internacional; a la criminalización y persecución de la movilización social y la protesta pacífica; entre otros aspectos.

Desde el 2010, las OSC de Colombia y de 82 países, han orientado la oferta de valor y el rol como actor corresponsable del Desarrollo, basados en los “8 principios de Estambul”, resultantes del Foro sobre la eficacia del desarrollo de las OSC, el cual fue creado por y para las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de establecer un marco conjunto de principios que definan las prácticas eficaces de desarrollo de las OSC y establezca unas normas mínimas para generar un entorno favorable²; y que enmarcan los elementos centrales para la acción en

I.	Respetar y promover los derechos humanos y la justicia social.
II.	Incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez que promover los derechos de las mujeres y las niñas.
III.	Centrarse en el empoderamiento, la apropiación democrática y la participación de todas las personas.
IV.	Promover la sostenibilidad ambiental.
V.	Practicar la transparencia y la rendición de cuentas.
VI.	Establecer alianzas equitativas y solidarias.
VII.	Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje.
VIII.	Comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles.

Finalmente, no se puede desconocer el contexto internacional, donde las agendas deben marcar el rumbo del desarrollo del país; y en las cuales se valora y establece a las sociedades del mundo, el for-

talecimiento del sector de la sociedad civil, como un actor en igualdad de condiciones que aporta a los desafíos del desarrollo sostenible, al cambio climática y a la eficacia de la cooperación al desarrollo.

Principios de Estambul para el trabajo de las OSC como actores del desarrollo, consultar en: http://ccong.org.co/files/54_at_Principios-de-OSC-Estambul.pdf

2. EL ROL DE LAS OSC

Rol 1: Promotor de la "Pedagogía y Educación para la Paz"

Las OSC han sido el actor que durante estos largos años de conflicto armado ha promovido y creado acciones para la promoción de los escenarios de paz y de convivencia, basta revisar los procesos novedosos gestionados en diferentes territorios del país, en donde se han construido "pactos de paz", escenarios de reconciliación, y en general de desarrollo local.

En la Semana Internacional de la Sociedad Civil, adelantada en Bogotá en abril de 2016, los diferentes participantes insistieron en que una de las acciones centrales que deben promover las OSC para la consolidación de la paz es la "Pedagogía y educación para la Paz".

En efecto, en el diálogo multi-actores sobre el tema de paz, El señor Ali Zedinne expuso: "La gente en Colombia debe pensar que la paz es muy difícil pero es posible, hay que creer en La Paz. Por ello, el rol de la sociedad civil será la educación y la difusión de la paz, sin eso, a nivel local no, hay paz sostenible. Sin embargo, la sociedad civil debe ser consciente de que no va a reemplazar al Gobierno, sino que lo acompañará en la tarea, debe ser un aliado para el desarrollo y no pensar de manera aislada. Para ello también debe haber confianza para la construcción de paz. No tener miedo de los que están en contra de La Paz, hay que ser creativo, imaginativo, libre y creer en la paz".

Indicó también que "La memoria tiene que servir para que las cosas no se repitan y seguir hacia adelante.

Hay que apostarle de manera fuerte a la reconciliación, este es uno de los retos de la sociedad. La memoria es parte de los retos se debe tejer desde todos los espacios y escuchar y ver el pasado para proyectar la convivencia a futuro. Los ejercicios de memoria deben ayudar a la paz, es preciso visibilizarlos."

Por su parte, en el panel denominado "Sacarnos del conflicto: reposicionamiento civil de la sociedad colombiana, justicia de transición y horizontes para el desarrollo y la paz en el territorio", el profesor Antanas Mockus Sivickas, encausó el debate, en el sentido de entender que la Pedagogía para la Paz se centra en "la necesidad de cambiar comportamientos, y valores que apoyen la construcción de la convivencia y en consecuencia de la paz", lo que implica que se deben hacer grandes esfuerzos desde los diferentes actores para construir ámbitos de vida que articule "la ley, la moral y la cultura de la ciudadanía" para estar dispuestos a construir nuevas lógicas que den paso a nuevas articulaciones que permitan la reconstrucción de un capital social para la paz.

Y es aquí, en donde las OSC pueden aportar a la paz, afirmó Mockus que es "mediante el reconocimiento de acciones y la transformación de las emociones, promoviendo en los territorios la construcción o consolidación de procesos de actos voluntarios con incidencias pedagógicas que permitan transformar el odio e indignación, en perdón³, en reconciliación y eventualmente a la admiración".

³ El profesor Antanas Mockus expresa el perdón como el objeto de estudio en diversos espacios académicos, razón por la cual existen múltiples interpretaciones, la mayoría de ellas están muy lejos de lo que significa una auténtica antropología del perdón. Examinar el perdón desde una "antropología filosófica" implica ir más allá de la lógica común que busca la retribución, su desafío está en pensar de otra manera. Esta apuesta parte de la noción de hombre capaz, esto es, parte de un individuo que de manera voluntaria lleva a cabo la ejecución de determinada conducta, aporta una condición necesaria para la producción de un resultado y tiene un interés propio en la realización de la acción "Contra la irracionalidad de la guerra, la irracionalidad del perdón".

Basados en esos planteamientos, y en especial en las múltiples acciones y lecciones aprendidas de las OSC en los diferentes territorios, consideramos que

- Difundir, socializar y visibilizar los compromisos y los alcances reales de los "Acuerdos de la Habana" y sus implicaciones sociales, económicas y políticas tanto a nivel nacional como territorial
- Identificar, reconocer, valorar y difundir las diferentes experiencias, ejercicios ciudadanos, pactos de paz, y demás lecciones aprendidas para que puedan ser replicadas y potenciadas.
- Impulsar la reconciliación, como un compromiso ético y político de los ciudadanos y ciudadanas de los territorios. Todos los procesos que se impulsen como país deben contar con este principio de paz.
- Construir escenarios formales y no formales de "educación y cultura ciudadana" que permitan reconocer al otro; respetar y expresar las emociones; reconocer y respetar la diversidad; construir acuerdos basados en la argumentación y no en la imposición; valorar los

la Pedagogía para la Paz debe ser el resultado de un consenso de multi-actores, públicos, privados, locales, nacionales e internacionales, que se base en:

- saberes y conocimientos; y construir ideales conjuntos en la diversidad.
- La Cultura de la Paz se construye desde los territorios, con los diferentes actores y realidades; por lo que debe ser resultado de consensos sociales y de la creación y consolidación de nuevos escenarios pedagógicos sociales que estimulen el fortalecimiento del capital social.
- La Pedagogía para la Paz, debe ser el esfuerzo permanente, sistemático, valorado, y el bien público máspreciado, que como sociedad debemos construir, blindar y exigir durante los próximos 15 años.
- Reestructuración de la institucionalidad pública nacional y local que pueda asumir los retos metodológicos y pedagógicos; además de los presupuestos, a la "Cultura para la Paz", en donde prevalezcan los principios constitucionales de la descentralización; la transparencia; y lucha contra la corrupción.

Las OSC valoran las acciones "Pedagógicas para la Paz" como una fortaleza que las diferencia y posiciona en los diferentes escenarios y territorios, lo que les permite aportar al eventual acuerdo de paz a partir de:

- 1 **Los entornos de confianza y credibilidad**, como el resultado de la construcción permanente de acciones pedagógicas para la consolidación de la cultura para la paz, en escenarios de concertación y reconciliación entre los diferentes actores territoriales que buscan el desarrollo.
- 2 **La creación colectiva de alternativas** para dar soluciones eficientes a las problemáticas para el desarrollo, a partir de replicar, escalar y compartir de manera más eficiente las metodologías, las tecnologías de información y comunicación; y el fortalecimiento de capacidades colectivas para la sostenibilidad de los procesos de concertación y de reconciliación.
- 3 **El aprendizaje colectivo** que comparte conocimientos, saberes, experiencias, metodologías, reconocimiento de los saberes tradicionales, y por tanto, la construcción de nuevo conocimiento que impulsan nuevos procesos éticos y políticos.
- 4 El liderazgo territorial para "**construir sobre lo construido**" y establecer acciones que arrojen "**Saldo Pedagógico**" para la sostenibilidad de la paz en los territorios.
- 5 Una **Red de Espacios Comunicativos Comunitarios** (radio, prensa y televisión comunitaria) que tienen una amplia trayectoria y reconocimiento por su producción y aportes a la "Cultura de la Paz", y que ha centrado el valor de los procesos ciudadanos.

Rol 2: Seguimiento y Monitoreo de los Acuerdos

Una vez el país adopte los “Acuerdos concertados en la Habana” las organizaciones de la sociedad civil deben cumplir con el rol de seguimiento y monitoreo a los mismos.

En efecto, la paz solamente será sostenible si se “logra el cumplimiento de los “Acuerdos” en los territorios en dos aspectos especialmente: la concertación sobre el desarrollo sostenible; y en hacer posible la reconciliación, la convivencia y la construcción de propuestas políticas que redunden en la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición”⁴.

Uno de los principales elementos para que los “Acuerdos” se cumplan se basa en garantizar el acceso a la información pública, oportuna, y veraz de los temas centrales. La información debe permitir que las personas en los territorios comprenden el proceso y se hagan partícipes de los resultados del mismo. Se advierte que los “procesos de concertación de la paz son complejos y lentos”, por lo que la información debe ser un instrumento que facilite la comprensión de las decisiones y sus avances.

Pero la implementación de los “Acuerdos” se hace con actores, los cuales deben re-conocerse; re-significarse, construir confianza y transitar juntos. En efecto y como lo expresa el señor Ali Zedinne “Para crear paz se necesita de muchos actores, y la sociedad civil debe estar en todos los niveles”. Actores sociales como las organizaciones de Víctimas (que

son el centro del proceso de paz); de mujeres; de los pueblos indígenas y afro; de los jóvenes; y demás, deben potenciar su oferta de valor para la paz; y ser actores en el desafío del seguimiento, monitoreo y dialogo político que hacen efectivo las agendas colectivas. Además de construir escenarios de encuentro, acción, y reflexión con el sector privado, empresarial y financiero (que también son actores del desarrollo) para establecer agendas para el monitoreo y seguimiento.

Y por supuesto, se debe reconocer, impulsar y reproducir los avances y procesos de las organizaciones sociales que permiten hacer monitoreo y seguimiento como son los Observatorios, los Centros de Pensamiento, las alianzas con la academia y otros actores para la producción y análisis de información.

Sin embargo, todo esto requiere de una voluntad política de los gobiernos nacional y territorial, que se refleja en la obligación de la Rendición de Cuentas sobre la gestión, las decisiones y los presupuestos. No es suficiente contar con información sobre los avances de los “Acuerdos” por parte de los OSC; se debe promover el Diálogo Político permanente, sistemático e informado; que posibilite reconocer los avances y especialmente los retos de los diferentes actores para llegar a las metas establecidas. La Rendición de Cuentas debe convertirse en el escenario de mayor valoración de la sociedad.

⁴ Propuestas expuestas en el Panel Construcción de Paz Territorial, adelantado en el marco de la Semana Internacional de la Sociedad Civil; Bogotá, Abril 27 de 2016.

Consideramos que el monitoreo y seguimiento a los Acuerdos debe valorar y articular acciones de los diferentes actores sociales, locales, nacionales e internacionales, que se base en:

- Construcción colectiva de un Sistema de Monitoreo que contemple metodologías, instrumentos, indicadores y demás procedimientos, que desde una mirada territorial y poblacional, permita adelantar verificaciones efectivas del avance de los Acuerdos, el cumplimiento de los planes de desarrollo. Planes de Ordenamiento Territorial y avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo esquemas que puedan ser implementadas por los diferentes actores sociales.
- Acceso a la información pública de calidad, pertinente y oportuna y garantía del derecho por parte de los gobiernos.
- Acceso a recursos técnicos y financieros, públicos, privados y de cooperación internacional, con procedimiento que garanticen la transparencia y la competencia; para que las OSC cuenten con las condiciones para adelantar el monitoreo social y político.
- Articulación de los procesos de monitoreo adelantado por las OSC con los procesos que gestione el Sistema Internacional de Naciones Unidas (organización garante), con el fin de construir conocimiento conjunto y fortalecer capacidades del sector social.
- Cumplimiento y reglamentación de la legislación actual (en donde sea pertinente) para la obligatoriedad de la Rendición de Cuentas por parte de los Gobiernos, un “Diálogo Social y Político” efectivo.
- Visibilización, socialización y comunicación permanente de la información que produce las OSC frente a: avances, obstáculos, y las lecciones aprendidas, entre otros aspectos.
- Reestructuración de la institucionalidad pública nacional y local para garantizar el acceso a la información pública; el ejercicio al monitoreo y control social; y la seguridad de los líderes y lideresas sociales que ejercen este derecho.

Las OSC asumen el reto de ser actores líderes en el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los “Acuerdos”, y muy especialmente en invitar, promover y fortalecer los escenarios democráticos de “Diálogo Político” y “Rendición de Cuentas”; aportando a la paz:

- 1 El conocimiento de **la realidad, los actores y la diversidad** de los temas, sectores, poblaciones y territorios en donde las OSC desarrollan su oferta de valor. facilitan el **Diálogo Político y la Rendición Pública de Cuentas** por parte de los Gobiernos.
- 2 Los sistemas de información, las metodologías participativas, los observatorios sociales y políticos; los saberes sectoriales, poblacionales y territoriales; y demás **instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que son el resultado de procesos de construcción participativa.**
- 3 La capacidades para la promoción de escenarios de encuentro con los gobiernos, el sector empresarial y la ciudadanía, que
- 4 Articulación de **acciones pedagógicas y de comunicación asertiva con los medios de comunicación comunitarios** que hacen presencia en los diferentes territorios del país.
- 5 La **movilización social** como el derecho ciudadano para construir, visibilizar y potenciar las acciones que permitan hacer efectivos los “Acuerdos”.

Rol 3: Participación para la incidencia en las Políticas Públicas Nacionales y Territoriales

Los "Acuerdos de La Habana" solo se harán efectivos si se modifican, adecuan, y se reformulan las políticas públicas que hagan efectivos los derechos, tanto a nivel nacional como en los territorios. Estas Hojas de Ruta (políticas públicas) deben ser el resultado de procesos colectivos y concertados por los y las ciudadanas, lo que significa el reconocimiento de los "territorios de acuerdo a su vocación, por ejemplo territorios campesinos agroalimentarios; y de re-significar la cultura, el tejido social, las formas tradicionales de entender el desarrollo sostenible, el

valor de las mujeres y de los hombres para la generación de la riqueza colectiva, con ello se logra mejores y mayores niveles de gobernabilidad"⁵.

La participación ciudadana es el escenario democrático en el cual se deben tomar las decisiones; se promueve la reflexión sobre el desarrollo sostenible; y se adelanta el Diálogo Político.

Y la participación para la incidencia solo es posible si como sociedad alcanzamos:



La participación ciudadana es el escenario democrático en el cual se deben tomar las decisiones; se promueve la reflexión sobre el desarrollo sostenible; y se adelanta el Diálogo Político.



- Revisión y consolidación del modelo de país establecido por la Constitución Política Nacional de la DESCENTRALIZACIÓN, y de valorar los territorios como el escenario en el cual se hacen efectivas y posibles las políticas públicas que generan el desarrollo.
- Revisión y reformulación de la normatividad sobre la Planeación, reconociendo los avances de los procesos locales (no instrumentos) de planeación participativa y presupuestación participativa, de muchos territorios del país. Lo que implica avanzar para hacer vinculantes y obligatorios los conceptos y recomendaciones ciudadanas frente a los planes de desarrollo, planes de ordenamiento y demás políticas públicas.

⁵ Propuestas expuestas en el Panel Construcción de Paz Territorial, adelantado en el marco de la Semana Internacional de la Sociedad Civil; Bogotá, Abril 27 de 2016.

- Reconocer, re-valorar y re-diseñar las instancias y escenarios ciudadanos para la participación en los procesos de planeación del desarrollo sostenible. Esto implica reconocer las buenas prácticas alcanzadas por algunos territorios, e identificar las debilidades y obstáculos de los Consejos Territoriales de Planeación, así como del alcance y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación.
- Implementar y reglamentar la Ley de Participación Ciudadana⁶ que tiene como finalidad "promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político"; potenciando el rol del Consejo Nacional de Participación Ciudadana como la instancia rectora de política y recomendaciones para garantizar el derecho.
- Articulación permanente, sistemática y con hoja de ruta o plan de trabajo conjunto de instancias de participación para la incidencia y seguimiento a las políticas públicas. Esto implica una acción concertada de instancias como el Consejo Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Paz, Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Comisión Nacional Ciudadana de Lucha contra la Corrupción; que se puede implementar también a nivel territorial.
- Construcción de escenarios permanentes de "Rendición de Cuentas" por parte de los gobiernos (poblacional, sectorial, territorial) que permitan un "Diálogo Político" para la toma de decisiones colectivas sobre la implementación de las políticas públicas y tomar decisiones para el desarrollo sostenible. Lo que implica poder contar con información pública permanente y pertinente.
- Adopción de políticas públicas de fortalecimiento y promoción de la Participación Ciudadana, la cual deberá contar con estrategias, planes, programas y presupuestos públicos. Lo que implica contar con estrategias que garanticen acciones de formación permanente y pertinente para los y las líderes; incentivos técnicos, legales y financieros para la acción de las OSC; garantía de los derechos civiles y políticos; y seguridad para los ciudadanos y ciudadanas que participan, entre otros temas.
- Garantizar el derecho al control social y a la veeduría ciudadana durante todo el ciclo de las políticas públicas (diagnóstico, formulación, ejecución, gestión, seguimiento y evaluación). Esto implica fortalecer la normatividad, fortalecer las capacidades de los líderes y lideresas; garantizar los medios físicos y tecnológicos para acceder a la información; contar con incentivos financieros y en especie; canales seguros para la denuncia ciudadana; y establecer ambientes y escenarios de "Diálogo Político" para hacer vinculantes y obligatorios la adopción de las recomendaciones ciudadanas en el mejoramiento de las prácticas y procedimientos administrativos y financieros públicos.
- Hacer un frente común entre la ciudadanía, las organizaciones sociales, los gremios, el sector privado, la cooperación internacional, los entes de control administrativo y fiscal y todos los actores de los territorios; que busque la Transparencia y la Lucha contra la corrupción.
- Reestructuración de la institucionalidad pública nacional y local para garantizar la participación ciudadana; el fortalecimiento y seguridad de los y las líderes; y el ajuste tecnológico y procedimental que garantice la participación real e incidente.

⁶ Ley 1757 de julio de 2015. http://ccong.org.co/files/551_at_LEY%201757%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf

Las OSC asumen el reto de ser actores líderes en la participación ciudadana incidente y activa en la toma de decisiones de las políticas públicas para el desarrollo sostenible, aportando a la paz:

- 1 La consolidación y construcción de escenarios **de confianza, donde el Diálogo Político con los gobiernos y demás actores públicos y privados** se basa en los debates, reflexiones y discusiones conjuntas para la re-formulación y ejecución de Políticas Públicas que contengan opciones y soluciones creativas para el desarrollo sostenible de los territorios.
- 2 La **participación ciudadana efectiva, responsable, fortalecida, representativa, con rendición social pública de cuentas**, en las instancias y escenarios de participación ciudadana para las políticas, presupuestación y toma de decisiones públicas; haciendo visible las oportunidades del espacio y los obstáculos que impiden la participación transparente y representativa.
- 3 La **creación colectiva y permanente de alternativas e innovación social** para dar soluciones efectivas a las problemáticas sociales a partir de replicar, escalar y compartir de manera más eficiente las buenas prácticas y lecciones aprendidas para la gestión de los políticas públicas y el fortalecimiento de capacidades para la sostenibilidad de los procesos que garantizan el desarrollo sostenible.
- 4 Las capacidades, lecciones aprendidas y buenas prácticas para adelantar ejercicios de **control social, veeduría ciudadana y Petición de Cuentas**; propiciando escenarios constructivos de Diálogo Político con los gobiernos y demás actores públicos y privados.
- 5 La articulación de acciones y fortalecimiento de la confianza con los actores públicos y privados, **estableciendo alianzas y sinergias duraderas basadas en objetivos comunes**, en planes de trabajo, en articulación de saberes, en el respeto por las organizaciones individuales, en los procesos democráticos internos, y especialmente en la competencia leal para acceder a recursos que hagan sostenible los procesos de desarrollo.

Rol 4: Re-inventar la acción colectiva para exigir la garantía de los derechos políticos y civiles de las OSC en la democracia colombiana- Ambiente Habilitante.

Durante los últimos 10 años, las OSC han visto como los gobiernos han venido restringiendo, limitando e instrumentalizando la acción social y colectiva de las ESAL, poniendo en riesgo los derechos sociales y políticos consagrados en la normatividad nacional e internacional.

En efecto, cada vez se evidencian procesos estatales que ponen en riesgo los derechos de las OSC, y que podemos resumir en:

I.	Insistencia del Gobierno de asimilar a la entidades SIN ánimo de lucro, con las entidades LUCRATIVAS, reflejado en establecer el registro ante la Cámara de Comercio, la inscripción y el pago para estar en el Registro Único Empresarial y Social - RUES; y la ausencia de una Política Pública de Promoción y Fortalecimiento de las ESAL.
II.	El establecer cada vez más barreras para el acceso a recursos, que pone en riesgo la sostenibilidad financiera, técnica y política. Hay enormes dificultades, que van desde los procedimientos exóticos y exorbitantes para la contratación pública, hasta la competencia con los privados y las agencias de cooperación. A esto se suma el riesgo de la propuesta de Reforma Tributaria, que contiene una serie de limitaciones que ponen en riesgo la sostenibilidad del sector, especialmente las que se encuentran en los territorios.
III.	Lo más vigente y preocupante tiene que ver con las limitaciones al derecho a la movilización y la protesta ciudadana pacífica, que se convirtió en un tema de Código de Policía y no como un derecho constitucional que garantiza el derecho a la participación ciudadana.

Los procesos de desarrollo y de territorios con paz sostenible solo es posible con la Sociedad Civil fuerte y con capacidades, por lo que debemos garantizar los escenarios propicios y “ambientes habilitantes” que les permite avanzar y que se relaciona con:

- Fortalecimiento del sistema legal, normativo e institucional favorable para las OSC: Registro, control y vigilancia; contable, tributario y presupuestal; Régimen de contratación Pública; Acceso a recursos de cooperación internacional financiera y técnica.
- Modificación del nuevo Código de Policía en los temas relacionados con la garantía del derecho a la movilización social y protesta pacífica; así como la garantía de los derechos al respeto al domicilio y los documentos que producen las OSC, entre otros aspectos.
- Revisar el alcance y los impactos de la Reforma Tributaria en las ESAL y construir colectivamente con ellas una propuesta que no afecte su sostenibilidad y permanencia en los territorios como actores de desarrollo y paz.
- Consolidación de un Sistema que garantice la seguridad y el derecho a la vida de los líderes y lideresas sociales y comunitarias.

Las OSC seguimos aportando que se consolide y mantenga un “Ambiente Habilitante” para que en los territorios con paz sostenible las OSC puedan cumplir con el rol social y político para el desarrollo sostenible y aportando a la paz, para lo cual:

- 1 Seguimos con la **defensa del fortalecimiento del marco legal internacional, regional y nacional** que garanticen los derechos civiles y políticos; y la exigencia para su cumplimiento.
- 2 Seguimos promoviendo la **denuncia sobre la violación de los derechos que criminalizan las acciones** de las OSC.
- 3 Construimos y fomentamos la **construcción y adopción de Políticas Públicas para la promoción y el fortalecimiento** de los derechos sociales y políticos de las OSC.
- 4 Fortalecemos y potenciamos **el trabajo en redes y alianzas nacionales, regionales y globales** para la exigencia a los gobiernos para la garantía de los derechos sociales y políticos.
- 5 Avanzamos con la **consolidación de Mesas de Trabajo y construcción de propuestas de las ESAL** con el fin de adelantar acciones de incidencia (cabildo, movilización social, construcción de conocimiento y acciones legales) para proponer y defender la garantía de los derechos civiles y políticos de las OSC Colombianas.



Dirección: Calle 72 # 9 – 55 • Teléfono: (0571) 6060704 • comunicaciones@ccong.org.co
• www.ccong.org.co • Bogotá, Colombia